



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
133/18

[Handwritten signature]

AS. 074

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 06 MAYO 2024

VISTO: la solicitud de transferencia de la titularidad de la frecuencia 89.9 MHz, Canal 210 de la ciudad de Rivera, del departamento de Rivera (Radio Activa FM);-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de agosto de 2021, se autorizó la realización del negocio definitivo de transferencia de la titularidad de dicha frecuencia cuyo titular es SOMILUX S.A. a favor del Sr. Carlos Diego Taurozzi Negri, con un 100% de las acciones;-----

II) que en la precitada Resolución se estableció que, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 inciso 6 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en el plazo de 4 meses debía acreditarse en forma fehaciente la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;-----

CONSIDERANDO I) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), informa que en el plazo referido fue acreditada la realización del negocio definitivo;-----

II) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual informa en igual sentido;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, concluye que corresponde aprobar la transferencia de titularidad;-----

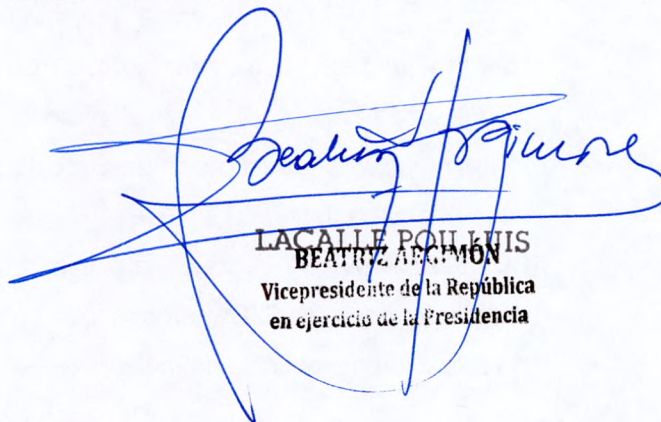
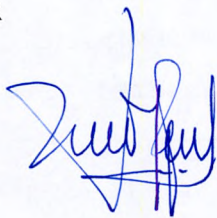
ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, el Decreto N° 160/019, de 5 de junio de 2019 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.-** Apruébase la transferencia de la titularidad de la frecuencia 89.9 MHz, Canal 210 del departamento de Rivera (Radio Activa FM), cuyo titular es SOMILUX S.A. a favor del Sr. Carlos Diego Taurozzi Negri, con un 100% de las acciones.-----
- 2º.-** Establécese que la empresa SOMILUX S.A. quedará integrada por el Sr. Carlos Diego Taurozzi Negri, detentando el 100% del capital accionario.-----
- 3º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

NR



LACALLE POULQUIS
BEATRIZ ALCAMON
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia